



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2022-MDS

Santa, 14 de enero del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

VISTO:

El Proveído (sello) N° 128-2022-GM-MDS de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 0024-2022-GAJ/MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Informe N° 036-2021-GPPI-MDS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Decreto Supremo N° 366-2021-EF, mediante el cual aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

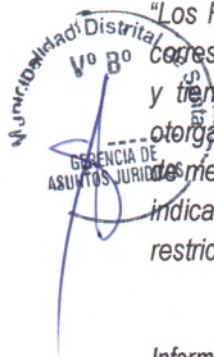
Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, mediante el cual aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, a través del art. 5° del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se estipula que "...Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos";

Que, de acuerdo al art 13° del Decreto Supremo mencionado anteriormente establece que "Los Recursos se transfieren en el marco PI, lo cual incluye recursos por el cumplimiento de metas y los correspondientes al bono adicional, son recursos adicionales al presupuesto institucional de la municipalidad, y tienen como sustento factico el cumplimiento de determinadas metas, frente a lo cual procede su otorgamiento. En consecuencia, la priorización en el uso de dichos recursos debe garantizar el sostenimiento de metas de años anteriores y/o el cumplimiento de las metas establecidas en el año en curso; así mismo, se indica que para el uso de los recursos transferidos en el marco del P.I, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para utilización de los recursos públicos;

Que, a través del Informe N° 036-2022-GPPI-MDS, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita la conformación del Equipo Técnico para las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre del año 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 0024-2022-GAJ-MDS de fecha 13ENE'2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina que en consideración al Informe N° 036-2022-GPPI-MDS, es **procedente** emitir la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Resolución de Alcaldía conformando el Equipo Técnico para las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre del año 2022;

Que, mediante Proveído (sello) N° 128-2022-MDS-GM la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía conformando el Equipo Técnico para las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre del año 2022;

Que, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y al Decreto Supremo N° 366-2021-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los Responsables e Integrantes del Equipo Técnico encargado del Cumplimiento de las Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre del año 2022, conforme se detalla en el siguiente recuadro.

META 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática Oficina de Fiscalización y Control Oficina de Recaudación Oficina de Ejecutoria Coactiva Oficina de Transito, Transporte y Mantenimiento de Maquinarias. Unidad de Imagen Institucional.	Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva.

META 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales"

Integrantes del Equipo Técnico	Responsable de la Meta
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática Oficina de Contrataciones. Oficina de Obras Publicas y Privadas Oficina de Transito, Transporte y Mantenimiento de Maquinarias Oficina de Recursos Humanos Unidad de Imagen institucional	Oficina de Gestión Ambiental

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la presente Resolución de Alcaldía se comunique a las Gerencias y Oficinas pertinentes para conocimiento y publicación respectiva.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Santa
Eugenio Jara Acosta
ALCALDE